



**CENTRO PARA LA REGIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y LAS OPORTUNIDADES - CREO**

**RESOLUCIÓN N° 015**

**“Por la cual se modifica la Resolución N° 004 del 03 de febrero de 2021 modificada por la Resolución N° 011 del 10 de marzo de 2021 expedida por el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades - CREO”**

El Director del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades CREO de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, en uso de sus facultades conferidas por el Acuerdo Superior N° 08 de 2019, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, reconoce *“a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”*.

Que el principio de Autonomía Universitaria, garantiza a las Instituciones de Educación Superior, entre otras, el derecho a regular los requisitos de inscripción, admisión e ingreso a sus programas académicos.

Que el Calendario Académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico – administrativas de directivos, docentes y estudiantes; y para su desarrollo ordenado, se requiere fijar las fechas en las cuales cada una de ellas debe cumplirse durante el Período Académico 2021-I.

Que el ARTÍCULO NOVENO del Acuerdo Superior N° 08 del 30 de abril de 2019, faculta al Director del Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo - IDEA, para reglamentar el proceso de admisión a los programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

Que mediante Acuerdo Superior N° 11 del 05 de agosto de 2019, se suprimió de la Estructura Interna de la Universidad del Magdalena el Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo – IDEA y se creó el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO.

Que el ARTÍCULO 21 del Acuerdo Superior N° 11 del 05 de agosto de 2019, estableció que cualquier norma o documento institucional en el que se describa al Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo – IDEA, se entenderá que se hace referencia al Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades.

Que mediante Resolución Rectoral N° 509 del 03 de septiembre de 2020 se autorizó la utilización de la firma mecánica en acuerdos, resoluciones, certificaciones y comunicaciones oficiales, que deba suscribir el personal de planta de los niveles Directivo y/o Asesor de la Universidad del Magdalena.

Que mediante Resolución N° 004 del 03 de febrero de 2021 se adoptó el Calendario Académico para los Procesos de Matrícula y Registro Académico correspondiente al período académico 2021–I para los programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano de la modalidad a distancia de la Universidad del Magdalena.

Que el Parágrafo del ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución N° 004 del 03 de febrero de 2021, señala lo siguiente:

*“Las fechas establecidas están sujetas a modificación teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades previstas en los procesos de matrícula y registro académico, las cuales serán publicadas a través de la página oficial del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, previa notificación por parte del Director del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades.”*

Que mediante Resolución N° 011 del 10 de marzo de 2021 se modificaron los numerales 1.4. y 1.5. del Artículo Primero de la Resolución N° 004 del 03 de febrero de 2021 expedida por el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO.

Que hay estudiantes nuevos y antiguos que no han realizado el pago de la matrícula financiera correspondiente al periodo académico 2021-I; y además, teniendo en cuenta que se han generado nuevas cohortes de programas debido a que la Universidad del Magdalena ha suscrito algunos convenios con diferentes municipios del Departamento del Magdalena; se ampliará las fechas de pago o legalización de matrícula del periodo 2021-I para los programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano de la modalidad a distancia de la Universidad del Magdalena.

Que, en mérito a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar los numerales 1.4. y 1.5. del Artículo Primero de la Resolución N° 004 del 03 de febrero de 2021 modificada por la Resolución N° 011 del 10 de marzo de 2021 expedida por el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO “*Por la cual se adopta el calendario académico para los procesos de matrícula y registro académico correspondiente al período académico 2021–I para los programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano de la modalidad a distancia, de la Universidad del Magdalena*”; los cuales quedarán así:

1. PROCESOS DE MATRÍCULAS Y REGISTRO ACADÉMICO		
N°	ACTIVIDAD	PERÍODO 2021-I
1.4.	Pago o Legalización de Matrícula Financiera de Estudiantes Antiguos	Del 18 de febrero al 30 de abril
1.5.	Pago o Legalización de Matrícula Financiera de Estudiantes Nuevos	Del 5 de marzo al 30 de abril

**PARÁGRAFO:** Las fechas establecidas están sujetas a modificación teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades previstas en los procesos de matrícula y registro académico, las cuales serán publicadas a través de la página oficial del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, previa notificación por parte del Director del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás actividades establecidas en la Resolución N° 004 del 03 de febrero de 2021, modificada por la Resolución N° 011 del 10 de marzo de 2021 expedida por el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO, que no fueron objeto de modificación, seguirán vigentes y serán de obligatorio cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santa Marta, D.T.C.H. a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2.021).

  
**WILSON VELÁSQUEZ BASTIDAS**  
Director CREO

Elaborado por: Cvega  
Revisado por: Rsirtori  
Revisado por: Wvelásquez  
Revisado por: Egutierrez